

## BOLETÍN Nº 4

13/04/2022

Presidente: Pallotti, Marcelo.

Vicepresidente: Barco, Guillermo.

Consejeros: Angelini Fabio, Héctor Alejandro, Leandro Ginóbili, Fernando Ascuaga, Juan Manuel Martinez, Apilli Ariel.

### ASUNTOS VARIOS

**HORARIO NUEVO:** Se informa que a partir del lunes 11 de abril la ABB abrirá de **10 a 12.30 Hs** y de **16 a 20.30 Hs**.

**PLANILLAS DE JUEGO:** se recuerda que, en todas las categorías inclusive MINIBASKUETBOL, las planillas deben estar completas en su totalidad con letra legible y clara (Encabezado de planilla, equipos, Nros. De carnet, apellido y nombre de jugadores/ras y entrenadores). **ES UN DOCUMENTO**

**COLEGIO DE ÁRBITROS:** informa que, a partir de este mes, el Colegio de Árbitros ofrece charlas a todos aquellos clubes que estén interesados. Cada mes tendrán diferentes tópicos. **MES DE ABRIL: Reglamento de U13.** Los clubes que deseen realizar esta charla, en sus respectivos clubes, comunicarse a [colegioarbitrosbbca@gmail.com](mailto:colegioarbitrosbbca@gmail.com)

**CORREOS ELECTRÓNICOS:** a continuación, se detallan los mails de la ABB y su utilización.

[administración@abbasquet.com](mailto:administración@abbasquet.com) : notificaciones generales de los clubes.

[menores@abbasquet.com](mailto:menores@abbasquet.com) y [mayores@abbasquet.com](mailto:mayores@abbasquet.com) : consultas de programación de partidos, solicitudes de cambios, listas de buena fe, resultados.

[tesoreria@abbasquet.com](mailto:tesoreria@abbasquet.com) : consultas de aranceles, informes de pagos.

**RESULTADOS DE PARTIDOS:** a partir de este fin de semana, los clubes que hagan de locales tendrán que pasar vía mail a [menores@abbasquet.com](mailto:menores@abbasquet.com) los resultados de los partidos jugados en sus canchas (**UN MAIL POR CLUB**). Además, la foto de la planilla al grupo de WhatsApp y dentro de las 24 Hs. Que se jugó la planilla debe estar en nuestra institución. Cabe destacar que la planilla es un documento, y como tal debe estar completo de manera legible, prolija y completa.

**CLUB BAHIENSE DEL NORTE:** durante los días jueves 14 al domingo 17 de abril, el club organiza el Torneo "CUNA DE CAMPEONES". Se adjunta cronograma de los partidos.

**CLUB ARGENTINO:** Se sanciona al club con una multa de \$5000.- por la no realización de las estadísticas durante el partido Argentino vs. Velocidad y Resistencia (segunda división) y Argentino vs. Pueyrredón (U23). Asimismo, se sanciona al club con el valor de 5 entradas por partido, del valor correspondiente a la categoría, por la no presentación de planillas de juego del día 08/04 Segunda División: Argentino vs. Velocidad y Resistencia (2º división) y U23: Argentino vs. Pueyrredón (10/04)

**CLUB ALTENSE:** Se sanciona al club con una multa de \$5.000.- por la no realización de las estadísticas durante el partido Altense vs. Napostá B (U19) y Altense vs. Pacifico (U23)

**CLUB PUERTO COMERCIAL:** Se sanciona al club con una multa de \$2500.- por la no realización de las estadísticas durante el partido Puerto Comercial vs. Pacifico (U19).

**CLUB LOS ANDES:** Se sanciona al club con una multa de \$2500.- por la no realización de las estadísticas durante el partido Los Andes vs. Estudiantes (U19).

**RESOLUCION 4 -** Todo cambio que se requiera en el calendario de partidos, deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos.

- 1) La ABB no recibirá la conformidad del club que se va a enfrentar sin excepción. La ABB no recibirá el requerimiento respectivo ni dará ingreso a la nota si no se encuentra debidamente firmada por ambas entidades es.

-- En la categoría mayores deberá realizarse con una semana de anticipación al día fijado para el partido.  
-- En la categorías menores, deberá presentarse SIN EXCEPCION el día lunes anterior al partido a disputarse, antes del cierre del horario de la administración de la ABB.

La única EXCEPCION a los plazos establecidos será en aquellas situaciones en las cuales el rival de turno no pudiera conocerse para dicho momento.

2) No existen los cambios de calendario de oficio, salvo por cuestiones de competencias deportivas organizadas y/o con participación de la ABB y/o por resolución fundada en casos de fuerza mayor. Asimismo se podrán realizar en la medida de lo posible y a los fines de evitar perjuicios a los clubes, en caso de coincidir con competencias de instancias superiores (Torneo Provincial de clubes de Mayores, Federal, TNA y Liga Nacional).-

3) La única causal de pedido de reprogramación por los clubes será CUESTIONES DEPORTIVAS, es decir participación simultánea en algún otro evento deportivo oficial y/o no oficial por invitación. En los casos de invitación a torneos o campeonatos en otras localidades que impliquen viajes de delegaciones, deberá acreditarse por nota y con 15 días de anticipación, la INVITACION por parte de la Asociación y/o Club organizador.

4) En las categorías de mini y pre mini podrán requerirse cambios y reprogramaciones por CAUSALES DE ESTUDIO masivo (Ciclo Básico, Cursos de ingreso, etc)

5) No se aceptarán cambios o pedidos de reprogramación por cuestiones personales y/o para la realización de otras tareas alternativas por parte de jugadores y/o técnicos de las entidades afiliadas.



6) En caso de CITACION de DT por parte del seleccionador en jefe, se modificarán los partidos en los que participe el entrenador en cuestión.

7) En caso de viaje por eventos deportivos en otra localidad, solo se reprogramarán los partidos de las categorías que viajan, no así el resto de las categorías del club, ni siquiera por ser el mismo técnico el afectado.

8) En los casos de reclutamiento o citación de un jugador de un club afiliado, el club afectado puede requerir la reprogramación de los partidos de la categoría a la que pertenece el jugador, no de las categorías en las que participe. De hacerlo, la reprogramación la realizara la ABB, pudiendo adelantar o postergar los partidos según los calendarios y a su saber y entender. Las únicas citaciones que generaran esta posibilidad son las realizadas por eventos y/o campeonatos OFICIALES organizados por la CABB, FEDERACION DE LA PROVINCIA DE BS AS Y/O ABB; no por Asociaciones o federaciones diferentes.

9) Para los cambios de localía (salvo el caso de fallas en el reloj de 24 segundos), solo se podrá requerir con una anticipación de 48 hs no siendo necesaria la conformidad de la otra entidad, en la medida en que el horario sea el mismo. Para cambios de horario si se requerirá la voluntad del otro club y se deberán respetar los plazos establecidos en el punto 1)

10) Los clubes con participación en competencias de otras instancias superiores solo podrán requerir la reprogramación de sus partidos en el torneo local, en la medida en que coincidan en el mismo día ambos torneos y/o en casos de que el día del partido del torneo de la ABB deban estar viajando. Dicha reprogramación la realizará el Consejo Directivo de acuerdo a los fixtures establecidos y de las posibilidades que evalúe; pero no podrá diferirlos indefinidamente, salvo cuestiones de fuerza mayor.

11) Los pedidos podrán realizarse por vía mail... dentro de los plazos., en cumplimiento de todo lo expuesto. El club A requiere vía mail al club B el cambio necesitado con copia a la ABB, debiendo el club B responder dicho mail con la conformidad, con copia a la ABB.

**Es notificación de la Asociación Bahiense de Basquetbol  
Lucas Vinderola  
Secretario**



9 de Julio 62  
Bahía Blanca

0291-455-5865

info@abbasquet.com

www.abbasquet.com

ab.basquet

abbasquetbol

abbasquet

**BOLETIN OFICIAL N° 4  
TRIBUNAL DE PENAS  
13/04/2022**

**Expte. Nro. 06/22**

**Partido: L.N. ALEM - NAPOSTA**

**Categoría: PRIMERA DIVISION**

**Fecha: 07 de Abril de 2022**

**BAHIA BLANCA, 13 de Abril de 2022.-**

Y VISTOS: El informe producido por los sres. jueces Irrazabal, Joaquín, Schernenco, Néstor y Lopes, S., de donde surge que durante el transcurso del tercer periodo fue descalificado del encuentro el Sr. Zalguizuri, Mauro carnet n° 2359 jugador del club Naposta por protestar reiteradamente y airadamente los fallos arbitrales; en virtud de lo expuesto toma intervención este Tribunal y **resuelve:** Sancionar al Sr. Zalguizuri, Mauro carnet n° 2359 jugador del club Naposta con la pena de SUSPENSION por 2 encuentros de conformidad a lo previsto en el art. 106 inc. "e" del Código de Penas de la CABB.

**Expte. Nro. 07/22**

**Partido: SPORTIVO BAHIENSE – PUERTO COMERCIAL**

**Categoría: PRIMERA FEMENINO**

**Fecha: 10 de Abril de 2022**

**BAHIA BLANCA, 13 de Abril de 2022.-**

Y VISTOS: El informe producido por los sres. jueces Gordillo, Marcelo y Di Marco, Ariel de donde surge que durante el transcurso del tercer periodo fue descalificada del encuentro la Sra. Maisterrena, C. carnet n° F-001 jugadora del club Puerto Comercial por insultar al segundo juez; en virtud de lo expuesto toma intervención este Tribunal y **resuelve:** Sancionar al Sra. Maisterrena, C. carnet n° F-001 jugadora del club Puerto Comercial con la pena de SUSPENSION por 4 encuentros de conformidad a lo previsto en el art. 107 inc. "g" del Código de Penas de la CABB.

**ES NOTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN BAHIENSE DE BASQUETBOL.-**



9 de Julio 62  
Bahía Blanca

0291-455-5865

info@abbasquet.com

www.abbasquet.com

ab.basquet

abbasquetbol

abbasquet

## RECUPERACIÓN DE PARTIDO

**U15** **ZONA D** **FECHA 2**  
**19.00 HS** La Falda – Argentino (**Lunes 18 de abril**)

## TORNEO DE MAYORES

**JUEVES 14 DE ABRIL DE 2022**

**PRIMERA DIVISIÓN** **22° FECHA**

**20.45 HS** Bahiense del Norte – Leandro N. Alem

**20.45 HS** Napostá – Estudiantes

**20.45 HS** Pacifico – Villa Mitre

**20.45 HS** 9 de Julio – Olimpo

**20.45 HS** Estrella – Pueyrredón

**20.45 HS** Bahía Basket – Liniers (**Lunes 18 de abril**)

**MARTES 19 DE ABRIL DE 2022**

**SEGUNDA DIVISIÓN** **CUARTOS DE FINAL** **PARTIDO 4**

**20.45 HS** Argentino – Velocidad y Resistencia

**NOTA:** de ser necesario quinto partido, el mismo se jugará el día **viernes 22 de abril a las 20.45 hs.** *invirtiéndose* sus respectivas categorías. Caso contrario, ese día y a la misma hora comenzará a disputarse las semifinales.